

Prevalidador de CLAA

Ciudad de México a 01 de noviembre del 2017

Boletín PV014.17

Asunto: Actualización del Prevalidador.

Por medio del presente se informa que a partir de hoy a las 17:00 hrs, se incorpora al prevalidador de CLAA, las siguientes modificaciones:

- Se corrige excepción para no declarar precio unitario en las operaciones de tránsitos.
- Se corrige validación para fracciones vulnerables y los complementos del identificador OV:

- a) Cuando se trate de operaciones de mercancías listadas en los incisos a), b), c) y f) del artículo 17, fracción XIV de la LFIPORPI, y no se declare el identificador OV, el sistema mostrará el siguiente error: Se requiere la declaración del identificador OV con complemento 1.

Si la mercancía es de las mencionadas en los incisos d) o e) y no se declaró identificador, el sistema mostrará el error: Se requiere la declaración del identificador OV complemento 1 o 2.

- b) Si el identificador OV es declarado, el sistema verificará que el complemento sea el adecuado de acuerdo a los siguientes casos:

- Si se declara complemento 2 y la mercancía pertenece a los incisos a), b), c) y f) el sistema mostrará el error: "Se requiere la declaración del identificador OV con complemento 1".
- Si se declara complemento 2 y la mercancía pertenece a los incisos e) o d) y el valor unitario esta por encima del UMA (\$36,612.65 o \$363,484.35 según corresponda), entonces el sistema mostrará el error: "Se requiere la declaración del identificador OV con complemento 1".
- Si se declara complemento 1 y la mercancía pertenece a los incisos e) o d) y el valor unitario esta por debajo del UMA (\$36,612.65 o \$363,484.35 según corresponda), entonces el sistema mostrará el error: "Se requiere la declaración del identificador OV con complemento 2".
- Si se declara complemento 3 y la mercancía está listada en los incisos a), d) e) o f), el sistema enviará el siguiente error: "No se puede declarar OV con complemento 3 para estas mercancías".

- b) Derivado de la validación de operaciones vulnerables, cuando se declara el identificador OV 1 se agrega una advertencia con el siguiente mensaje: "El pago de la importación y/o exportación, debe ser realizada desde la cuenta del importador o exportador".
- Se corrige la exigencia de la declaración del permiso IM para las claves de documento IMMEX donde se declaren fracciones del anexo 2 del decreto de IMMEX.
 - Se agrega validación para las guías, donde se verificará si hay duplicidad en su declaración. En caso de duplicidad, el sistema enviará el siguiente error: "Número de guía e identificador de guía duplicados".
 - Se agrega validación para evitar la declaración duplicada del identificador ZC a nivel partida. En caso de duplicidad, el sistema enviará el siguiente error: "Se detectaron identificadores duplicados".
 - Se agrega excepción para no exigir el pago de ISAN en vehículos nuevos que sean eléctricos.
 - Se habilita al proveedor (Delta Pacific Financial Services, Inc) de factura electrónica vehículos con número de autorización "018".

En caso de alguna anomalía o duda favor de contactar al área de soporte.

Ing. Liliana Pérez– Gerente de Informática y Operación Aduanera
Correo: liliana.perez@claa.org.mx
Nextel: 01(55)46018645
Radio: 52*194772*11
Teléfono oficina: 11078515 Ext. 201

Lic. Roberto Garate – Personal de soporte técnico
Correo: roberto.garate@claa.org.mx
Nextel: 01(55)19912917
Radio: 52*194772*23
Celular: 0445530573337
Teléfono oficina: 11078515 Ext. 209

Lic. Alejandra Larracilla-Personal de soporte técnico
Correo: alejandra.larracilla@claa.org.mx
Nextel: 01(55)49837314
Radio: 72*1005159*3
Celular: 0444425921522
Teléfono oficina: 11078515 Ext. 201

Lic. Irais Miranda Coronel-Personal de soporte técnico
Correo: irais.miranda@claa.org.mx
Nextel: 01(55) 43303902
Radio: 32*505040*9
Teléfono: 11078592 Ext. 212

Lic.: Pamela Luna Amador
Correo: pamela.luna@claa.org.mx
Nextel: 4612 9551
Radio: 72*1005159*10
Celular: 5543838342
Teléfono oficina: 11078515 Ext. 210



Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.